



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 104 - GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 0154-MJM-GPSM-2019, suscrito por el Dr. Manuel de J. Mendoza, en calidad de Procurador Síndico, manifiesta lo siguiente: En cumplimiento a la sumilla inserta por usted, en el oficio N° 085-G.F.E.-GADMLA-2019, suscrito por el C.P.A. Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica, en el cual señala la importancia de la Reforma a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN LAGO AGRIO, estableciendo ciertos lineamientos, al respecto luego de las indagaciones a las demás Direcciones inherente a la materia; y, una vez que se han acogido las sugerencias respectivas, esta Procuraduría Síndica, ha procedido a la elaboración de la respectiva Ordenanza, por lo que me permito anexar el siguiente proyecto de ley de aplicación local denominado:

PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN E CANTÓN LAGO AGRIO, mismo que se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de que por su digno intermedio sea puesto a consideración al Concejo Municipal para que sea analizado, discutido y aprobado conforme lo determina el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **seis de diciembre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 0154-MJM- GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, El Pleno del Concejo Municipal, por **Mayoría,**



RESUELVEN:

Aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales, para que posteriormente pase a la Comisión de Legislación y luego regrese al Seno del Concejo, para su resolución definitiva;-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 06 de diciembre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL



Gobierno Autónomo de Lago Agrio